



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

EL C. CARLOS MURGUIA MEJIA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentra un dictamen que a la letra dice:

----- **ACTA No. 08.- PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

CUARTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

QUINTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----



[Handwritten mark]



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el Cabildo le encomiende.

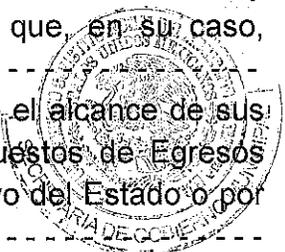
SÉPTIMO.- De acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, le corresponde a este Municipio la recaudación de los ingresos por concepto del Impuesto para Fomento Deportivo y Educacional, el impuesto para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia y Promoción de la Cultura, y el Impuesto para el mantenimiento y Conservación de la Vías Publicas. -----

OCTAVO.- Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

NOVENO.- Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, Internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal. -----

DECIMO.- Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como a las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

Asimismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----



18



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

DECIMO PRIMERO.- A continuación, se detalla las Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales: -----

TIPO DE MOVIMIENTO	NO. DE FOLIO	NO. DE PROGRAMA	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE LINEA DE ACCION Y/O ESTRATEGIA
Modificación Programática	MP-121-01-01	21	Secretaría de Gobierno Municipal	Concertar acuerdos con los otros órdenes de Gobierno, incluyendo Poderes Legislativos y Judiciales locales, para instrumentar las acciones de política interior y favorecer la aplicación del marco jurídico nacional y garantizar los derechos humanos sin discriminación
Modificación Programática	MP-211-01-02	8	Regidores	Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.
Modificación Programática	MP-211-02-03	9	Regidores	Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.
Modificación Programática	MP-198-01-04	31	Dirección de Bomberos	Coordinar la respuesta y atención de las emergencias y desastres provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, para disminuir su impacto con un enfoque diferenciado y no discriminatorio.
Modificación Programática	MP-1247-01-05	64	Delegación la Mesa	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a obtener la transmisión intergeneracional de la pobreza dirigidas principalmente a grupos en

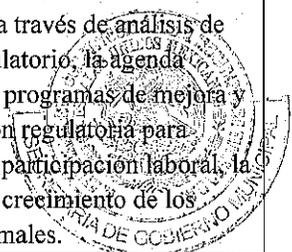
11



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

				situación del vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación e inclusión productiva, financiera y laboral.
Modificación Programática	MP-131-01-06	55	Secretaría de Desarrollo Económico	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-132-01-07	56	Secretaría de Desarrollo Económico	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1101-01-08	14	Consejería jurídica Municipal	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-193-01-09	35	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Preservar la seguridad nacional y asegurar la independencia, la soberanía y la permanencia del estado mexicano.
Modificación Programática	MP-141-01-10	48	Secretaría de Bienestar	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a obtener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación e inclusión productiva, financiera y laboral.
Modificación Programática	MP-611-01-11	68	Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal	Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que aseguren su adecuada atención con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.
Modificación Programática	MP-153-01-12	25	Tesorería Municipal	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-122-01-13	17	Dirección de Inspección y Verificación	Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria, eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través de análisis de impacto regulatorio, la agenda regulatoria y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales.



H



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Modificación Programática	MP-115-01-14	7	Dirección de Tecnologías de la Información	Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.
Modificación Programática	MP-594-01-15	28	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.
Modificación Programática	MP-191-01-16	29	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz
Modificación Programática	MP-592-01-17	30	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a estos
Modificación Programática	MP-195-01-19	33	Estancia Municipal de Infractores	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1113-01-20	23	Dirección Municipal del Transporte Público	Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajos en emisiones, así como la movilidad no motorizada.
Modificación Programática	MP-111-01-21	1	Presidencia	Promover la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas.
Modificación Programática	MP-112-01-22	4	Coordinación de Gabinete	Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de

A



TIJUANA

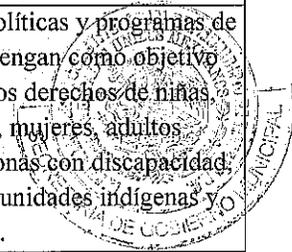
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

				servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.
Modificación Programática	MP-1245-01-23	62	Delegación Municipal San Antonio de los Buenos	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1243-01-24	60	Delegación Municipal Centro	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-12411-01-26	100	Delegación Municipal la Presa Este	Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habilidades, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.
Modificación Programática	MP-161-01-28	37	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-162-01-29	38	Dirección de Administración Urbana	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-166-01-30	39	Dirección Municipal de Catastro	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y

14



				ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-163-01-31	43	Dirección de Protección al Ambiente	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-164-01-32	44	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.
Modificación Programática	MP-165-01-33	42	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.
Modificación Programática	MP-1242-01-35	59	Delegación Municipal la Presa A.L.R	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-12410-01-36	67	Delegación Municipal Otay Centenario	Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



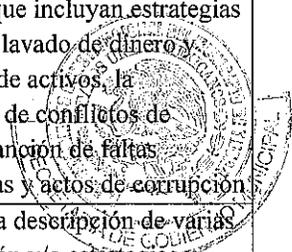
A



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Modificación Programática	MP-181-01-37	57	Secretaría de Educación Pública	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1249-01-38	66	Delegación Municipal Playas de Tijuana	Instrumentar la capacitación para la generación de competencias laborales, con énfasis en la empleabilidad de jóvenes en condiciones de exclusión.
Modificación Programática	MP-522-01-39	69	Delegación Municipal Playas de Tijuana	Implementar políticas de sostenibilidad y resiliencia de los recursos turísticos, enfocadas a su protección, conservación y ampliación.
Modificación Programática	MP-152-01-40	26	Oficialía Mayor	Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.
Modificación Programática	MP-563-01-42	41	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios
Modificación Programática	MP-598-01-45	32	Dirección de Bomberos	Impulsar la inclusión productiva mediante actividades de mitigación y adaptación al cambio climático basadas en la vocación productiva y el conocimiento de los territorios con una visión de mediano y largo plazo.
Modificación Programática	MP-311-01-46	10	Sindicatura	Combatir los niveles de impunidad dentro de la administración pública federal mediante acciones de prevención, atención a la denuncia ciudadana, la utilización de mecanismos de investigación a inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos, la identificación de conflictos de interés y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción
Modificación Programática	MP-1244-01-47	61	Delegación Municipal Cerro Colorado	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.



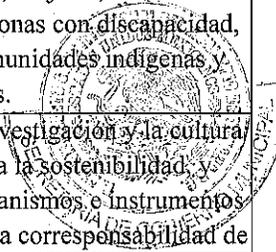
A



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Modificación Programática	MP-1248-01-49	65	Delegación Municipal Sánchez Taboada	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-142-01-50	50	Dirección Municipal de Salud	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1111-01-51	2	Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajo en emisiones, así como la movilidad no motorizada
Modificación Programática	MP-1225-01-52	19	Protección Civil	Reducir el riesgo de desastres existente, así como mejorar el conocimiento y preparación de la sociedad para aumentar la resiliencia con mecanismos de planeación y de ordenamiento territorial y ecológico, con enfoque diferenciado centrado en las personas y sus derechos humanos.
Modificación Programática	MP-431-01-18	81	Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-441-01-25	79	Desarrollo Social Municipal	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-444-01-27	71	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.
Modificación Programática	MP-4112-01-34	95	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-449-01-43	91	Instituto Municipal para la Juventud	Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
Modificación Programática	MP-445-01-41	87	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de



K



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

				todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.
Modificación Programática	MP-447-01-44	103	Instituto Municipal Contra las Adicciones	2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento, y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.
Modificación Programática	MP-442-01-48	86	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa.

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se resuelve es viable aprobar las Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales. A continuación, se detallan: -----

TIPO DE MOVIMIENTO	NO. DE FOLIO	NO. DE PROGRAMA	AYUNTAMIENTO
Modificación Programática	MP-121-01-01	21	Secretaría de Gobierno Municipal
Modificación Programática	MP-211-01-02	8	Regidores
Modificación Programática	MP-211-02-03	9	Regidores
Modificación Programática	MP-1247-01-05	64	Delegación la Mesa
Modificación Programática	MP-131-01-06	55	Secretaría de Desarrollo Económico
Modificación Programática	MP-132-01-07	56	Secretaría de Desarrollo Económico
Modificación Programática	MP-1101-01-08	14	Consejería jurídica Municipal
Modificación Programática	MP-193-01-09	35	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

			Vigilancia Auxiliar
Modificación Programática	MP-141-01-10	48	Secretaría de Bienestar
Modificación Programática	MP-611-01-11	68	Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal
Modificación Programática	MP-153-01-12	25	Tesorería Municipal
Modificación Programática	MP-122-01-13	17	Dirección de Inspección y Verificación
Modificación Programática	MP-115-01-14	7	Dirección de Tecnologías de la Información
Modificación Programática	MP-594-01-15	28	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Modificación Programática	MP-191-01-16	29	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Modificación Programática	MP-592-01-17	30	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Modificación Programática	MP-195-01-19	33	Estancia Municipal de Infractores
Modificación Programática	MP-1113-01-20	23	Dirección Municipal del Transporte Público
Modificación Programática	MP-111-01-21	1	Presidencia
Modificación Programática	MP-112-01-22	4	Coordinación de Gabinete
Modificación Programática	MP-1245-01-23	62	Delegación Municipal San Antonio de los Buenos
Modificación Programática	MP-1243-01-24	60	Delegación Municipal Centro
Modificación Programática	MP-12411-01-26	100	Delegación Municipal la Presa Este
Modificación Programática	MP-161-01-28	37	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental
Modificación Programática	MP-162-01-29	38	Dirección de Administración Urbana
Modificación Programática	MP-166-01-30	39	Dirección Municipal de Catastro
Modificación Programática	MP-163-01-31	43	Dirección de Protección al



A



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Programática			Ambiente
Modificación Programática	MP-164-01-32	44	Dirección de Servicios Públicos Municipales
Modificación Programática	MP-165-01-33	42	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal
Modificación Programática	MP-1242-01-35	59	Delegación Municipal la Presa A.L.R
Modificación Programática	MP-12410-01-36	67	Delegación Municipal Otay Centenario
Modificación Programática	MP-181-01-37	57	Secretaría de Educación Pública
Modificación Programática	MP-1249-01-38	66	Delegación Municipal Playas de Tijuana
Modificación Programática	MP-522-01-39	69	Delegación Municipal Playas de Tijuana
Modificación Programática	MP-152-01-40	26	Oficialía Mayor
Modificación Programática	MP-563-01-42	41	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental
Modificación Programática	MP-598-01-45	32	Dirección de Bomberos
Modificación Programática	MP-311-01-46	10	Sindicatura
Modificación Programática	MP-1244-01-47	61	Delegación Municipal Cerro Colorado
Modificación Programática	MP-1248-01-49	65	Delegación Municipal Sánchez Taboada
Modificación Programática	MP-142-01-50	50	Dirección Municipal de Salud
Modificación Programática	MP-1111-01-51	2	Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable
Modificación Programática	MP-1225-01-52	19	Protección Civil
Modificación Programática	MP-431-01-18	81	Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana
Modificación Programática	MP-441-01-25	79	Desarrollo Social Municipal



18



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Modificación Programática	MP-444-01-27	71	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Modificación Programática	MP-4112-01-34	95	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
Modificación Programática	MP-449-01-43	91	Instituto Municipal para la Juventud
Modificación Programática	MP-445-01-41	87	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana
Modificación Programática	MP-447-01-44	103	Instituto Municipal Contra las Adicciones
Modificación Programática	MP-442-01-48	86	Instituto Municipal de Arte y Cultura

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Tercer Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. CARLOS MURBOYA MEJIA

